



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 058 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 25 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 001087-2018-DP-SSG-OGA-OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000201-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000677 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 056-2018, ambos suscritos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 040-2018-DP-SSG/OGA de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 042-2018-DP-SSG/OGA de fecha 12 de julio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 044-2018-DP-SSG/OGA de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2018-DP-SSG/OGA de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-DP-SSG/OGA de fecha 05 de octubre de 2018, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Memorando N° 000315-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 27 de Junio de 2018, la Oficina de Operaciones remite el requerimiento para la contratación del "Suministro de frutas, verduras y productos no perecibles envasados y a granel con ficha técnica", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000667 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 056-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 0001189-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Subasta Inversa Electrónica, con un valor referencial de S/ 523,578.73 (Quinientos veintitrés mil quinientos setenta y ocho con 73/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 40.

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe de visto, con referencia al PAC N° 20, sobre la Adjudicación Simplificada para el "Suministro de productos alimenticios envasados y a granel", el cual tiene un valor referencial de S/ 296,205.20 (Doscientos noventa y seis mil doscientos cinco con 20/100 soles); como resultado de la determinación del valor referencial, se modifica el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, convirtiéndose en Subasta Inversa Electrónica; motivo por el cual, solicita la exclusión de dicho procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en dicha norma;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones



y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe de visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N°009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir el siguiente procedimiento de selección:

1. Subasta Inversa Electrónica para la contratación del "Suministro de frutas, verduras y productos no perecibles envasados y a granel con ficha técnica".

De igual modo, se excluye el siguiente procedimiento de selección:

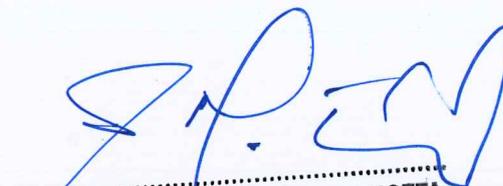
1. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Suministro de productos alimenticios envasados y a granel" (PAC N°20).

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese




ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° - 2018-DP-SSG/OGA

B) AÑO : 2018
E) RUC : 20161704378

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL
 C) SIGLAS : DP
 F) PLIEGO : 1061
 D) UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO PRESIDENCIAL
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 003-2018-DP/OGA

N. REF.	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
40	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES				CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS NO PERECIBLES ENVASADOS Y A GRAN EL CON FICHA TECNICA				1 - Soles		523,578.73				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Ajo entero categoria primera	5042381000330382	18 - Kilogramo	840.00	1 - Soles		9,240.00	15	01	01							
							2	0 - NO		Chocolo categoria extra o primera	5040324400330400	40 - Unidad	9,000.00	1 - Soles		21,150.00	15	01	01							
							3	0 - NO		Limon categoria extra	5030420200331448	18 - Kilogramo	2,820.00	1 - Soles		15,228.00	15	01	01							
							4	0 - NO		Papa yungay	5040571100329932	18 - Kilogramo	19,000.00	1 - Soles		47,500.00	15	01	01							
							5	0 - NO		Papa canchan	5040570700329920	18 - Kilogramo	2,600.00	1 - Soles		6,110.00	15	01	01							
							6	0 - NO		Vainilla calidad extra	5040184700330394	18 - Kilogramo	2,400.00	1 - Soles		17,400.00	15	01	01							
							7	0 - NO		Yuca categoria extra	504070700330423	18 - Kilogramo	6,120.00	1 - Soles		19,584.00	15	01	01							
							8	0 - NO		Zapallo macre	5040672300330398	18 - Kilogramo	6,960.00	1 - Soles		15,660.00	15	01	01							
							9	0 - NO		Carambola categoria extra	5030704600331417	18 - Kilogramo	1,020.00	1 - Soles		4,080.00	15	01	01							
							10	0 - NO		Durazno categoria extra	5030530900331420	18 - Kilogramo	2,000.00	1 - Soles		14,500.00	15	01	01							
							11	0 - NO		Mandarina satsuma categoria I	5030443800331431	18 - Kilogramo	1,920.00	1 - Soles		8,544.00	15	01	01							
							12	0 - NO		Manzana deliciosa categoria I	5030157200330421	18 - Kilogramo	3,600.00	1 - Soles		17,550.00	15	01	01							
							13	0 - NO		Naranja de mesa	5030504300331438	18 - Kilogramo	2,640.00	1 - Soles		12,276.00	15	01	01							
							14	0 - NO		Melón categoria extra	5030460500330388	18 - Kilogramo	3,840.00	1 - Soles		18,048.00	15	01	01							
							15	0 - NO		Palta fuerte categoria extra	5040173000331446	18 - Kilogramo	1,440.00	1 - Soles		12,096.00	15	01	01							
							16	0 - NO		Papaya categoria extra	5030510500331427	18 - Kilogramo	8,400.00	1 - Soles		41,580.00	15	01	01							
							17	0 - NO		Sandia categoria extra	5030461000330391	18 - Kilogramo	2,280.00	1 - Soles		5,244.00	15	01	01							
							18	0 - NO		Tangalo categoria I	5030444000331435	18 - Kilogramo	6,000.00	1 - Soles		22,050.00	15	01	01							
							19	0 - NO		Uva liala categoria extra	5030344500331455	18 - Kilogramo	600.00	1 - Soles		3,825.00	15	01	01							
							20	0 - NO		Uva red	5030347200331458	18 - Kilogramo	600.00	1 - Soles		3,720.00	15	01	01							
							21	0 - NO		Arroz pilado extra	5022110800261845	18 - Kilogramo	18,000.00	1 - Soles		64,200.00	15	01	01							
							22	0 - NO		Azúcar rubia doméstica	501615000278002	18 - Kilogramo	12,000.00	1 - Soles		35,800.00	15	01	01							
							23	0 - NO		Acete vegetal comestible	501515130002526	50 - Litros	4,200.00	1 - Soles		30,240.00	15	01	01							
							24	0 - NO		Atún en filete en acete y sal	5012153800039425	40 - Unidad	2,400.00	1 - Soles		17,284.00	15	01	01							
							25	0 - NO		Avena	502211010002693	18 - Kilogramo	360.00	1 - Soles		2,442.00	15	01	01							
							26	0 - NO		Harina de trigo sin preparar	502211020002857	18 - Kilogramo	700.00	1 - Soles		3,383.33	15	01	01							
							28	0 - NO		Arveja partida	5042400300330409	18 - Kilogramo	360.00	1 - Soles		2,184.00	15	01	01							
							27	0 - NO		Frejol canario	5042180100329908	18 - Kilogramo	420.00	1 - Soles		4,326.00	15	01	01							
							28	0 - NO		Garbanzo	5042681800330412	18 - Kilogramo	144.00	1 - Soles		1,430.40	15	01	01							
							29	0 - NO		Huevos de gallina	5013161200342333	18 - Kilogramo	6,000.00	1 - Soles		41,400.00	15	01	01							
							30	0 - NO		Lentejas	5042450100330415	18 - Kilogramo	360.00	1 - Soles		3,036.00	15	01	01							
							31	0 - NO		Pailares	5042162700331452	18 - Kilogramo	240.00	1 - Soles		2,488.00	15	01	01							
							32	0 - NO																		



2. PROCESOS PARA EXCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

C) SIGLAS : DP

F) PLIEGO : 1061

D) UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO PRESIDENCIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N° 003-2018-DP/OGA

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20161704378

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
20	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1			SUMINISTROS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS Y A GRANEL	5042182700331452	18 - Kilogramo	1	1 - Soles		296,205.20	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

